

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501749
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Derecho Facultad de Derecho. Sede de Algeciras
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de la documentación adicional solicitada por la Comisión de Acreditación y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 29 y 30 de noviembre de 2016 en la Facultad de Derecho de Jerez, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz (UCA, en adelante), que contenía recomendaciones en diversos criterios, confiriendo a la UCA plazo para presentar alegaciones al mismo. Presentadas, en tiempo y forma, las referidas alegaciones y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

Se ha constatado la ausencia de algunos indicadores de satisfacción previstos en el SGC, así como la baja movilidad de estudiantes salientes. Existen problemas susceptibles de mejora en relación con el cumplimiento de la tasa de graduación prevista. Por lo demás, el Título, que ha sufrido una reciente modificación informada favorablemente por la DEVA, se imparte con una satisfacción general de todos los colectivos implicados, habiéndose solucionado ya los problemas anteriormente existentes en relación con las instalaciones disponibles para el mismo en la sede de Algeciras. Del mismo modo, la cualificación del profesorado se ha incrementado de forma notable en esa sede, manteniéndose en el caso de la sede de Jerez, sin grandes variaciones, en relación con lo previsto en la Memoria Verificada.

Este informe final, al tiempo que resuelve las alegaciones presentadas al informe provisional, analiza las acciones de mejora que se contienen en el Plan que la Universidad ha adjuntado a aquellas, del modo en que se detalla en cada uno de los apartados en que se estructura.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información disponible es adecuada y abundante. Se han superado los problemas que habían sido detectados en informes anteriores de la DEVA y actualmente la página web presenta toda la información necesaria relevante, tanto datos generales de la titulación como aspectos concretos del curso, y esto tanto para la sede de Jerez como para la de Algeciras.

Se publican algunos datos relevantes (como los de inserción laboral), y también los datos relativos a resultados de la titulación (indicadores CURSA), así como los resultados del Título y el Plan de Mejora del mismo.

La satisfacción de estudiantes y profesorado con la web que reflejan las encuestas es correcta y esa impresión se reflejó también en las correspondencias audiencias de la visita de renovación de la acreditación a preguntas de la comisión, en las que quedó de manifiesto que la información es útil y el

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

grado de actualización de la misma, correcto, así como la mejora que ha supuesto su renovación y la modificación de su interfaz. En la UCA, la Inspección General de Servicios lleva a cabo una auditoría interna en la que, entre otras actividades, participan estudiantes ajenos a la Facultad de Derecho que evalúan la información pública disponible. Además, los y las estudiantes manifestaron que el acceso al Buzón de Atención al Usuario (BAU) es claro, si bien se utiliza únicamente como mecanismo residual, última ratio de reacción para los casos en que otras gestiones no solventen los problemas detectados.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC fue aprobado en su primera versión en diciembre de 2008. Desde entonces ha sido modificado en tres ocasiones (2010, 2012, 2015) para adecuarlo a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento y simplificar sus procedimientos. Actualmente se encuentra implementado al 100%. Cumple con las previsiones del programa AUDIT y las directrices de la DEVA. El modelo se implanta a nivel de Centro, no de titulación, si bien, como ratificaron los responsables institucionales de la Universidad en su correspondiente audiencia, esto no desmerece el seguimiento de cada titulación, sino que aprovecha los modelos centralizados adaptándolos a cada Título, con cuestionarios y mecanismos estandarizados que se proyectan luego a las titulaciones. Añaden que, en todo caso, la estructura de trabajo es común a todos los Títulos de la Facultad, descansando en el Decanato la tarea de relacionarse con los servicios centrales de la Universidad para trasladar las cuestiones que requieren su intervención. Este modelo ha supuesto, a juicio de los responsables del Grado en Derecho, una oportunidad de aprendizaje, en una cultura de calidad que se ha maximizado con ocasión del proceso de seguimiento previo a este de renovación de la acreditación.

Se valora positivamente el esfuerzo en incorporar al SGC las aportaciones de agentes externos al Título relacionados con el mismo, si bien en la visita se ha constatado, tanto por lo declarado por los responsables de la titulación como por las manifestaciones del colectivo de empleadores/as, que la inclusión en la CGC no ha resultado operativa (en muchas ocasiones por resultar incompatible la agenda profesional y la universitaria). Esta última circunstancia no ha impedido, en todo caso, que los distintos sectores profesionales hayan hecho llegar sus aportaciones y sugerencias en relación con la titulación y con la marcha de la Facultad de Derecho en general.

Se han ido aprobando sucesivos Planes de Mejora, cuyas acciones derivan del análisis de los resultados que periódicamente realiza la titulación, en particular con ocasión de los sucesivos autoinformes de seguimiento. En el programa formativo se han introducido también cambios fruto del análisis de la situación de la titulación, que han supuesto modificación de la Memoria del Título, con informe favorable de la DEVA de 23 de marzo de 2016

Solo se dispone de instrumentos de medición de la satisfacción de estudiantes y profesorado, faltando resultados de los grupos de empleadores/as, egresados/as y PAS. Con respecto a a medición de la satisfacción de este último colectivo, los responsables institucionales de la Universidad manifestaron que la estructura de la UCA no permite adscribir PAS específico de una titulación, sino que esos recursos se encuentran centralizados, por lo que no pueden realizar encuestas al PAS concreto de cada Título. No obstante, manifiestan estar valorando el modo de conocer la satisfacción del PAS, haciendo mención a preguntas genéricas a este colectivo, a efectos de no sobrecargar de procesos de encuestación al PAS. El Vicerrectorado competente ha iniciado los trabajos tendentes a completar el resto de indicadores previstos. Con la finalidad de que se diese solución a esta circunstancia, el informe provisional incluyó en este apartado la siguiente recomendación: "Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

colectivos implicados en la titulación de los que actualmente se carece (empleadores/as y, con las especificidades propias de su vinculación funcional, PAS)", , que la Universidad acepta en sus alegaciones, informando del modo en que se llevará a la práctica cada obtención de datos, según el colectivo (PAS, egresados/as, empleadores/as) y diseñando la acción de mejora consistente en "Desplegar la encuesta para el estudio del grado de satisfacción del PAS según P08 y elaboración del informe de percepción de los empleadores con la UCA". Esta acción es susceptible de lograr resolver la objeción planteada en el plazo que prevé el Plan (septiembre 2017), que responsabiliza a la Unidad de Calidad y Evaluación de su ejecución. Por tanto, la recomendación subsiste con idéntico carácter y formulación en este informe final, con la finalidad de que de su evolución pueda darse cuenta en el primer seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

El Título ha implementado, con carácter general, las recomendaciones recibidas en los distintos informes evacuados por la DEVA desde su implantación. El último informe de seguimiento señalaba la necesidad de que en este proceso de renovación de la acreditación se hiciese especial referencia al cumplimiento de las recomendaciones del informe de seguimiento del curso 2013/14. En relación con estas, como con respecto al resto de recomendaciones recibidas, el autoinforme de renovación de la acreditación especifica acciones adoptadas para seguir tales recomendaciones. Con respecto, en particular, a las recomendaciones de redactar actas de las comisiones de cuatrimestre (hoy sustituidas por la comisión de coordinación), se custodian actualmente en el Decanato

En el primer trimestre de 2017 se tiene previsto aprobar el Plan Director de la Facultad de Derecho, al que pretenden incorporar las conclusiones que se deriven de este proceso de renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Derecho por la UCA.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación de los que actualmente se carece (egresados/as, tutores/as de prácticas, empleadores/as y, con las especificidades propias de su vinculación funcional, PAS)

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza


La Memoria, tras la modificación informada favorablemente en marzo de 2016, cuenta con un diseño actualizado que se corresponde con la implantación correcta de la titulación. Esta modificación incidió en el programa formativo de manera importante (incluidos sus itinerarios) y es el fruto de la experiencia acumulada desde la implantación del Título. Así se observa que en la Memoria se ha actualizado el apartado 4.1 relativo a los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se recogen diversas actuaciones tendentes a garantizar la integración de los estudiantes que se incorporan a la Universidad, así, entre otros:

- a) una prueba, que se recoge en el PAT (PE07) de perfil de ingreso de los nuevos estudiantes;
- b) sesiones de trabajo en el que se pone en conocimiento de los estudiantes los métodos del EEES y los servicios y recursos del campus;
- c) Jornada de acogida a estudiantes de nuevo ingreso.

Igualmente se ha modificado el apartado relativo a la descripción del sistema de transferencia y

Código Seguro de verificación:qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==	PÁGINA	4/11
				
qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==				

reconocimiento de créditos. Se modifica el apartado 6.2., detallando los recursos humanos administrativos, indicando el número y su categoría administrativa y laboral y, ello, tanto en la sede de Jerez como en la Algeciras. En el programa formativo se produce una modificación importante para introducir tres itinerarios (en lugar de dos) en la optatividad (Público, Privado y de la Empresa y Multidisciplinar). Se modifica el nombre de algunas materias, así Derecho del Trabajo y la Seguridad Social pasa a denominarse "Derecho del Trabajo". Se añade el listado de las empresas colaboradoras en el prácticum, se suprimen las comisiones por cuatrimestre y sus funciones pasan a realizarse por la coordinación de la Titulación, se ha corregido la calificación numérica (9 puntos) para optar a MH según la normativa vigente y, finalmente, se elimina la lista detallada de convenios con otras Universidad y con la Universidades española. Preguntado el profesorado de la Titulación, en la audiencia correspondiente, en relación con las consecuencias, actuales o esperadas, de dichos cambios, se manifiesta que, más allá de las correcciones formales, la modificación de la Memoria que ha afectado al diseño del programa formativo ha redundado en una mejora, apreciada también por los y las estudiantes en lo que hace al interés de la optatividad disponible con el nuevo diseño.

El desarrollo de las prácticas externas resulta, en general, satisfactorio, habiéndose observado una gran mejora en la gestión, una vez que se han informatizado los procedimientos, que resultan actualmente transparentes y accesibles. En la audiencia con estudiantes no manifestaron estos ningún problema relacionado con las prácticas, pronunciándose, si acaso, alguno de los presentes, en favor del incremento de su duración (actualmente alrededor de 150 horas). Se ha implantado recientemente un tercer grupo de docencia, lo que redundará en una mejora que permitirá incorporar metodologías interactivas cuyo éxito pueda depender del tamaño de los grupos.

En relación con la baja movilidad (salida) de estudiantes de la titulación (nunca pasó del 2% la internacional y ahora está escasamente por encima del 1%, tanto en el campus de Jerez como en el de Algeciras, siendo la nacional aun inferior), todas los colectivos preguntados en las audiencias han coincidido en señalar que son fundamentalmente motivos de naturaleza económica los que la explican. Además, la exigencia de la ostentación de la certificación de nivel B1 de conocimiento de la lengua extranjera para incardinarse en estos programas (antes de que sea exigible y perentoria para la obtención del Título), también supone una traba, aunque de mucha menor entidad que la anteriormente aludida. Los estudiantes añaden, por su parte, que no existe demasiada información sobre el curso más adecuado para realizar la movilidad, lo que puede retrasar la opción a un momento inoportuno, aspecto que convendría mejorar. Con la finalidad de mejorar este aspecto del Título, el informe provisional consignó la siguiente recomendación en este apartado: "Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la movilidad de estudiantes de la titulación". El Plan de Mejora adjunto a las alegaciones presentadas por la UCA al informe provisional contiene tres acciones de mejora vinculadas con esta recomendación, y así, se pretende: "Información sobre cursos de idiomas del CSLM", "Estudio de inclusión de movilidad en el itinerario de formación multidisciplinar" y "Aumento de los convenios de movilidad". De la primera y tercera acción se responsabiliza el Decanato y del estudio de la inclusión de la movilidad en el itinerario de formación multidisciplinar, la CGC/Junta de Facultad. Las acciones están ya en proceso en este momento y tienen prevista la consecución de los indicadores que se reseñan (todos ellos correctos) en junio de 2017 (las dos primeras) y junio de 2018 (la tercera). Todas estas acciones se reputan adecuadas para lograr incrementar la movilidad del Título en el futuro, por lo que la recomendación subsiste con idéntico carácter y formulación en este informe final, para facilitar su comprobación en ulteriores seguimientos. Se alcanza, en cualquier caso, ya en este momento, el estándar exigido en este criterio.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la movilidad de estudiantes de la titulación.

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente se corresponde, con las normales incidencias fruto del transcurso del tiempo, con la prevista en la Memoria. La cualificación del profesorado por datos objetivos es correcta en ambas sedes, aunque mayor en la de Jerez que en la de Algeciras, pero mostrándose una tendencia muy favorable en la evolución de los datos de cualificación objetiva también en esta sede (así, por ejemplo, en el incremento notable del número de sexenios del profesorado con docencia en Algeciras).

Los datos disponibles en relación con la participación del profesorado en programas de innovación docente y en el programa DOCENTIA no son muy elevados y resultaría adecuado incrementarlos. Achacan esta circunstancia los responsables del Título a diversos factores, como la naturaleza de los estudios jurídicos o la circunstancia de que no todo el profesorado de la Facultad de Derecho que imparte docencia en esta Grado en Derecho tiene el porcentaje mayor de su docencia en él, por lo que en ocasiones computa su formación en otros Centros. Por su parte, el profesorado también señaló que solamente algunas asignaturas podrían tener un perfil más proclive a la innovación docente. Para contribuir a la mejora de estos indicadores, el informe provisional incluyó dos recomendaciones en este apartado de profesorado. Así, en primer lugar, se señalaba: "Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de innovación docente y en el programa DOCENTIA". La UCA acepta la recomendación en sus alegaciones, da cuenta del funcionamiento del Programa Docencia-UCA y de las iniciativas que actualmente se desarrollan para su estandarización. Incluye, además, dos acciones de mejora en el Plan que adjunta a las alegaciones y que relaciona con esta recomendación. Así, en primer lugar, una acción, de la que responsabiliza al Decanato, consistente en [el incremento] de "Proyectos de innovación docente presentados desde el Decanato". En segundo lugar, una acción consistente en "Establecer un marco de trabajo común en todas las Universidades Andaluzas con objeto de simplificar el Modelo DOCENTIA", responsabilidad del Vicerrectorado competente de la UCA. Ambas acciones contribuirán a resolver la recomendación en el futuro, por lo que se reputan adecuadas y se mantiene la recomendación en este informe final con idéntica formulación y carácter que tenía en el informe provisional.

Existen criterios plausibles de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFG. en el reglamento correspondiente, que contempla varios sistemas de atribución, todos ellos correctos sobre el papel y satisfactorios, en general, en la práctica, para el profesorado y los estudiantes, de acuerdo con lo declarado en las audiencias respectivas. El alumnado está, además, correctamente informado del sistema de asignación de directores/as de TFG. En todo caso, la carga de trabajo que la dirección de TFG supone para el profesorado no tiene una correspondencia adecuada, en opinión de este colectivo, en el cómputo de ECTS en el correspondiente encargo docente.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es correcto. La gestión de las prácticas externas curriculares se hace a través de una plataforma que es muy eficaz en cuanto permite ordenar el proceso de forma sencilla. Los estudiantes, tutores académicos y tutores profesionales colaboran a través de la plataforma para que los respectivos informes se entreguen al tutor académico en las fechas previstas.

Existen criterios y procedimientos de coordinación docente, encargada a la persona coordinadora del Título y a los Departamentos de acuerdo con sus funciones. La valoración sobre la eficacia real de la misma es mayor en el caso del profesorado que del alumnado. Así, la "Satisfacción del alumnado con la Coordinación entre los profesores del Título" (del P08 del SGC) muestra valores bajos, más apreciables en la sede de Jerez, donde además ha ido descendiendo desde el curso 2012-13 con un 2,61, 2.70 y 2.54 (en

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

2014-15), donde parece que existe un ámbito de mejora. Con la finalidad de contribuir a mejorar la coordinación docente, el informe provisional incluyó una segunda recomendación en este apartado de profesorado, a cuyo tenor: "Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la satisfacción con la coordinación docente, en particular en la sede de Jerez". La UCA ha diseñado en el Plan de Mejora adjunto a las alegaciones tres acciones de mejora vinculadas con esta recomendación. Pretende, en primer lugar la "Creación de campus virtual para la coordinación", acción que se encuentra en proceso y se pretende rematar en junio de este mismo año 2017. En segundo lugar, se propone conseguir una "Mayor participación del alumnado en las reuniones de coordinación", lo que también se encuentra en proceso ya en el momento de evacuar este informe final y tiene prevista idéntica fecha de consecución. Por último, para iniciar en mayo de 2017 y haber concluido en junio de 2018, se diseña una acción que procura el diseño de un "Proyecto de innovación docente para agenda virtual". De todas estas acciones es responsable el coordinador del Grado en Derecho y en todas ellas se provee al plan de indicadores y evidencias de consecución de la acción. Se considera que estas acciones están correctamente desarrolladas y que propenden a la consecución de la finalidad que se perseguía con la recomendación que se incluyó en el informe provisional, que estará en condiciones de resolverse en el futuro, por lo que se mantiene, con idéntico carácter y formulación en este informe final, para que se dé cuenta de su cumplimiento en el seguimiento futuro que corresponda.

La satisfacción global con la actividad docente del profesorado de acuerdo con los indicadores disponibles es elevada (4, en todos los cursos y en ambas sedes), aspecto que no se ha cuestionado en las audiencias de estudiantes y egresados/as, más allá de lo ya señalado con respecto a la coordinación docente.

La identificación de ámbitos de mejora identificados en las recomendaciones y planeados ahora por la UCA a través de las acciones de mejora que ha diseñado, no obsta para reiterar que la titulación alcanza el estándar requerido para entender superado este criterio, así en la sede de Jerez como en la de Algeciras.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de innovación docente y en el programa DOCENTIA.

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la satisfacción con la coordinación docente, en particular en la sede de Jerez.


3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y recursos que han sido puestos a disposición de la titulación son adecuados, tanto en el campus de Jerez como en el de Algeciras, donde se dispone ya de los medios necesarios para impartir el Grao en Derecho en una condiciones adecuadas, tras las reformas e inauguraciones de edificios para dar servicio a las distintas titulaciones que se imparten en dicho campus. En cuanto al mantenimiento y gestión de las infraestructuras y servicios disponibles para el Título destacan dos certificaciones y distinciones que los avalan. Así, el CAU, que ha sido distinguido con el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, otorgado por la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria (premios TELESCOPI, edición 2014); el sello EFQM 500+ que ostenta la biblioteca y archivo de la UCA o la certificación ambiental ISO 14001:2004 para todas las actividades que desarrolla la Universidad.

La visita a las instalaciones del campus de Jerez y el examen de la documentación aportada al proceso

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==			

sobre infraestructuras del campus de Algeciras, ratificaron la convicción de que se cuenta con todas las instalaciones y servicios necesarios, tanto en lo que respecta al aulario, la sala de vistas o las instalaciones de la biblioteca del campus de Jerez, donde existen, además, multitud de espacios polivalentes, aptos para la realización de trabajos en grupo por los y las estudiantes. Con respecto al funcionamiento del servicio de Biblioteca en el campus de Algeciras, tanto la audiencia con el PAS como las que se desarrollaron con estudiantes y egresados/as sirvieron para concluir que, si bien su dotación de fondos resulta inferior a la existente en Jerez, esta circunstancia se ve satisfactoriamente paliada a través de los recursos electrónicos -más de un millón en la actualidad- y de un funcionamiento excelente en los tiempos de respuesta del sistema de préstamo intercampus. Existe formación específica para las personas usuarias sobre los servicios que ofrece la Biblioteca.

Existe un programa de orientación y apoyo (PROA) - en el que actualmente se incardina el Plan de Acción Tutorial, que observa ciertas dificultades en su implementación de acuerdo con el propio autoinforme. Es destacable la existencia de una actividad de mentoría por pares (estudiantes de cursos más avanzados para estudiantes de nuevo ingreso) que tiene una gran acogida, de acuerdo con lo declarado tanto por estudiantes como por egresados/as en las audiencias correspondientes, pues no existen datos de valoraciones de estudiantes sobre la orientación. Además se dispone de servicios de orientación profesional a nivel de Universidad y con acciones propias de la Facultad de Derecho. Se dispone de servicios de atención psicológica y para la diversidad funcional.

El número de efectivos de PAS, que no figura adscrito al Título en la organización de la UCA, es suficiente, y, aunque su incremento en la misma proporción que el del número de estudiantes podría resultar positivo, no es menos cierto que, según reconocieron los miembros de este colectivo en la correspondiente audiencia, se trata de una situación que trasciende al Título e incluso a la propia Universidad. En todo caso, no existen actualmente problemas para la gestión de la titulación en función de los efectivos disponibles.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Grado en Derecho.

Existe un porcentaje generalmente elevado de la docencia teórica, que, como se destacaba en el seguimiento, no permite poner de relieve la formación del personal docente en técnicas de docencia interactiva, pero se cumplen en general las previsiones de la Memoria que son adecuadas al perfil jurídico. La valoración de estos extremos por parte de los estudiantes es alta, con unos resultados sorprendentemente semejantes a lo largo de los cursos y en ambas sedes, pero que han sido contrastados con las evidencias aportadas por la Universidad.

Los sistemas de evaluación especificados en la Memoria de verificación recogen una evaluación continua en el grueso de las asignaturas de entre el 10 y el 90 %, únicamente en la asignatura "Terminología jurídica básica en lengua inglesa" se observa que la evaluación continua se fija en un 40% de la nota final. En la práctica, el reparto de esos porcentajes de ponderación -que dependen en su concreción de cada docente- en la mayor parte de las asignaturas otorgan un peso a la prueba de conocimientos final muy elevado, pero eso no parece ser inadecuado al perfil de los estudios de Derecho, aunque podrían utilizarse otros. Preguntados por esta cuestión, los responsables del Título manifiestan que la ponderación final de la evaluación continua depende del tipo de materia (optativa u obligatoria; materia introductoria o

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

especializada). Así, la amplitud de posibilidades que abre la Memoria permite una adaptación del método de evaluación a las circunstancias de cada caso. En cualquier caso, el alumnado tiene en todo momento completa información del funcionamiento del sistema de evaluación, como ratificaron todas las audiencias. El PDI y los y las estudiantes tienen conciencia de que la ficha 1B (guía docente) supone, a estos efectos, un límite, pero, al tiempo aporta seguridad jurídica en los sistemas de evaluación.

El examen pormenorizado de la documentación aportada por la UCA al proceso (resultados por asignaturas) ha permitido detectar problemas puntuales con el rendimiento de determinadas asignaturas (diferentes según sea la sede), aspecto por el que se inquirió a diferentes audiencias, de cuya declaración se colige que no trascienden como para hacer peligrar la adquisición de competencias previstas para el Título de Graduado o Graduada en Derecho. El colectivo de empleadores/as, en su audiencia, manifestó que el nivel de formación que aporta el Título de Graduado o Graduada en Derecho por la UCA, y en particular en comparación con la anterior Licenciatura, es satisfactorio y juzgaron que es elevada la capacidad de adaptación de los estudiantes a las circunstancias del mundo profesional y laboral. Con carácter general, cursando la titulación se adquieren las competencias y se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Los resultados de satisfacción con el Título de los colectivos de los que existen datos (PDI, estudiantes, egresados/as) se sitúan generalmente por encima del 3 en una escala 1-5 (es decir, el valor medio), con mayor satisfacción por parte de los estudiantes de Algeciras. En el caso del PDI, los valores son algo superiores y también más elevados en la sede de Algeciras que en la de Jerez. De egresados/as solo hay datos del curso 2013/14 (3,8). Como ya se ha señalado, no existen, ni se recogen, datos de PAS. Tampoco de empleadores/as y egresados/as, ni de tutores externos de prácticas. Las opiniones de los colectivos, cuando se recogen, se tienen en cuenta en la evolución del programa formativo.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado se ofrecen conjuntamente para las dos sedes en que se imparte la titulación, arrojando siempre un valor 4, con un número de encuestas que no parece despreciable (más de 5.500 generalmente, aunque considerando que un estudiante debe contestar a una media de 10 por curso académico), una buena opinión general sobre el profesorado que fue contrastada en las audiencias del proceso de visita.

La tasa de graduación se encuentra, tanto en la sede de Jerez (18,73%; 14,81%) como en la de Algeciras (28,05%; 12,50%), fuera de los márgenes de la Memoria Verificada (25%). Los responsables de la titulación indicaron en su audiencia que ha existido un proceso de reflexión profundo sobre los Títulos de la Facultad de Derecho, que irá dirigido a la puesta en marcha del Plan Director de la Facultad, a través del que se prevé canalizar la solución a esta circunstancia, así como seguir el resto de indicaciones que se reciban como consecuencia de los procesos de renovación de la acreditación. Añaden, además que la tasa de graduación es un problema que tienen presente, y consideran que la ampliación actual a tres grupos en los que se imparte el Grado en Derecho, con la consiguiente reducción del número de alumnos por grupo, contribuirá a solucionar este problema. Para contribuir a ello, el informe provisional incluyó la recomendación siguiente: "Se recomienda adoptar medidas para incrementar la tasa de graduación, logrando que se sitúe en los márgenes previstos en la Memoria".

La UCA diseña tres acciones de mejora, en el Plan adjunto a las alegaciones que ha presentado al informe provisional, destinadas a resolver la recomendación. Realiza, además, una reflexión sobre la incidencia

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==

cruzada que podrán tener en la elevación de la tasa de graduación del Título de Graduado o Graduada en Derecho en ambas sedes (Jerez y Algeciras). Las tres acciones de mejora están correctamente ordenadas a la consecución del objetivo fijado en la recomendación. La primera de ellas ya está ejecutada en realidad, pues consiste en la implantación de un tercer grupo en primer curso de Derecho en la sede de Jerez, que se ha establecido desde este curso 2016/17 y se pretende mantener en el futuro. Las otras dos (Proyectos de innovación docente y Reuniones de comisiones de coordinación) se entiende están orientadas hacia el mismo objetivo y su acierto se podrá comprobar una vez alcanzado el lapso temporal que prevé el Plan de Mejora (junio de 2017 y junio de 2018, según los casos). La recomendación subsiste , con idéntico carácter y formulación en este informe final, con la finalidad de que sea posible la comprobación de la eficacia de las acciones propuestas en el seguimiento futuro de la titulación.

Por lo que se refiere a la tasa de ocupación de la inserción laboral del colectivo de egresados/as, se han aportado dos tipos de datos que no arrojan unos resultados muy favorables, pero que explica suficientemente. El examen conjunto de los criterios relevantes para sostenibilidad del Título, que se analiza correctamente en el autoinforme presentado por la Universidad, no permite cuestionarla. La percepción social sobre la titulación, que se puede concluir a partir de lo declarado por el colectivo de empleadores/as y por los datos objetivos de demanda de la titulación, vendría a corroborar la valoración sobre la sostenibilidad del Título de Graduado o Graduada en Derecho por la UCA, tanto en la sede de Jerez como en la de Algeciras.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda adoptar medidas para incrementar la tasa de graduación, logrando que se sitúe en os márgenes previstos en la Memoria.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Graduado o Graduada en Derecho por la UCA (sedes de Jerez y Algeciras) se viene desarrollando, con carácter general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada y su modificación. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UCA ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas para organizar la resolución de las recomendaciones subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:


RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda obtener datos de satisfacción de todos los colectivos implicados en la titulación de los que actualmente se carece (egresados/as, tutores/as de prácticas, empleadores/as y, con las especificidades propias de su vinculación funcional, PAS)

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la movilidad de estudiantes de la

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==	PÁGINA	10/11
 qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==				

titulación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de innovación docente y en el programa DOCENTIA.

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la satisfacción con la coordinación docente, en particular en la sede de Jerez.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda adoptar medidas para incrementar la tasa de graduación, logrando que se sitúe en los márgenes previstos en la Memoria.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



qTeUS1bMRbG0NTYYY1JB1g==